



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

DECRETO N° 024/2020.-

Villa Urquiza, 26 de Marzo de 2020.-

VISTO, la decisión del Presidente Municipal de otorgar un aumento salarial a los empleados Municipales, y:

CONSIDERANDO, que durante los meses de febrero y marzo se realizaron distintas reuniones con los empleados Municipales y las asociaciones sindicales que los agrupan.-

Que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal se ha propuesto un aumento salarial del 15% para todos los agentes municipales de planta permanente a partir del mes de marzo de 2020, teniendo presente no complicar las cuentas municipales.-

Que, asimismo se ha propuesto una suma retroactiva por el mes de febrero equivalente al 3% del sueldo básico de la categoría más alta del escalafón como pago único y extraordinario, para todo el personal de planta permanente y contratados del municipio.-

Por ello, conforme las atribuciones conferidas en la ley 10027, modificada por la ley 10082, T.O. por Decreto 4706/2012 M.E.H.F.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA

DECRETA:

Artículo 1: Disponer un incremento salarial del **QUINCE PORCIENTO (15%)** del haber básico, con carácter remunerativo bonificable, para todas las categorías de funcionarios, empleados de planta permanente.-

Artículo 2: Disponer un aumento retroactivo no remunerativo y no bonificable para el mes de febrero del 2020 como pago único y extraordinario equivalente al 3% del sueldo básico de la categoría más alta del escalafón municipal, para todo el personal de planta permanente de las categorías 1° a la 10°, y contratos de servicios del Municipio de Villa Urquiza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

DR. GERARDO RIOS
SECR. DE GOBIERNO
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA



MANUEL A. TENNEN
PRESIDENTE MUNICIPAL
VILLA URQUIZA